JUNTA MUNICIPAL
DE
BELLA VISTA,
ITAPÚA

(0767)240219 - (0985) 700977
(0981) 319156
junta_municipal@bellavista.gov.py

RESOLUCION Nº428/2020.-.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, APRUEBA EL PLIEGO PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N°01/2021 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR", IDN°388.659, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO:

a) El mensaje Nº172/2020 de la Intendencia Municipal, de fecha 21/12/2020, solicitando el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N°01/2019 "Servicio de almuerzo escolar ", IDN°388.659.-
b) El Dictamen de las todas las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.-
c) El Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal Abog. Sergio Martyniuk.-
d) El acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal según consta en Acta Nº152/2020 de fecha 28/12/2020.-

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas en la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo N°36° inciso b, que expresa que una de las atribuciones de la Junta Municipal es: ***Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones***"; y conforme la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 por la cual se reglamenta esta ley.-

Por tanto y en mérito de lo expuesto.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR: Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por Concurso de Ofertas CO N°01/2021 "Servicio de almuerzo escolar", IDN°388.659.-

Art. 2º)COMUNICAR de la presente Resolución al Intendente Municipal, y a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

Dr. Vet. Hector Cabral
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal